Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 757/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 – ID Nº 386.077 "CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CLUB UNIVERSO, COMPAÑIA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 160.874.970 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 3 de noviembre de 2020.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 – ID Nº 386.077 "CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CLUB UNIVERSO, COMPAÑIA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: …"*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 – ID Nº 386.077 "CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CLUB UNIVERSO, COMPAÑIA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA"****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 386.077*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 30 de octubre del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por 2(dos) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 34/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 157/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 30 de octubre del año dos mil veinte, se contó con la participación del siguiente oferente:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4 – EXP. Nº 2444 – 07:22 A.M.	*160.874.970*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4 – EXP. Nº 2246 – 07:37 A.M.	*144.991.120*

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4*	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA – SECRETARIA GENERAL

Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
• El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 157/2020 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de ofertas que se detalla a continuación:

OFERENTES					MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas RUC Nº: 4035710-4		RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero RUC Nº: 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CLUB UNIVERSO, CÍA TACURYTY DEL DISTRITO DE VILLETA.	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obras	Unidad	2	854.346	1.708.692	946.220	1.892.440
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.250	796	1.791.000	873	1.964.250
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.250	824	1.854.000	914	2.056.500
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	634	9.300	5.896.200	10.321	6.543.514
1.5		Cordón de Hº 8cmx70cm de Promedio INSITU	Metro lineal	266	111.608	29.687.728	124.001	32.984.266
1.6		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	2.250	8.226	18.508.500	9.140	20.565.000
1.7		Piedra Bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	2.250	15.573	35.039.250	17.297	38.918.250
1.8		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	2.250	15.492	34.857.000	17.210	38.722.500
1.9		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.250	2.427	5.460.750	2.686	6.043.500
1.10		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.250	2.418	5.440.500	2.634	5.926.500
1.11		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	2.250	2.110	4.747.500	2.337	5.258.250
				Precio Total		144.991.120		160.874.970

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESULTADO: *Las ofertas presentadas por las firmas unipersonales tales como:* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES*** *y* ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES*** *no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

A continuación, se procede al cumplimiento con el punto 3 del Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC N°: 4035710-4 a fin de analizarla en detalle:
Al respecto se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 02 de noviembre del año en curso, solicitando cuanto sigue:

Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 – ID Nº 386.077 "CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CLUB UNIVERSO, COMPAÑIA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA"****, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. ***FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios.***
2. ***FORMULARIO Nº 2 – Experiencia General en Construcción.***
3. ***FORMULARIO Nº 3 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.*** *(Falta completar AÑO 2016).*
4. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***
5. ***FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera.*** *(de acuerdo a los balances generales de los años: 2017 – 2018 – 2019).*
6. ***FORMULARIO Nº 6 –*** *Lista de personal propuesto para la obra.*
7. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
8. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
9. *Balance General de los años 2017, 2018,* ***2019.-***
10. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*
11. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
12. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 70% (setenta por ciento) de la oferta presentada.*
13. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
14. ***FORMULARIO Nº 7: LISTA DE EQUIPOS****. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión Volquete,* ***Una Retro pala****, Un Compactador Mecánico, Herramientas menores varias.*
15. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
16. ***FORMULARIO Nº 8****: Cronograma de Utilización de Equipos.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

17. *FORMULARIO Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 09:00 horas del día martes 03 de noviembre de 2020.

RESULTADO: *La firma unipersonal* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4, NO PRESENTO*** *ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo continuar de esta forma con la evaluación de su oferta, esta unidad recomienda el* ***RECHAZO*** *de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario.*

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4, para analizarla en detalle:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme se detalla:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez =** 64,91 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.** ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829 PASIVO CORRIENTE: 4.898.724 TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105	CUMPLE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES****, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2016 al 2019 de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018, 2019* ***en las siguientes actividades clave:*** *Construcción de Empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*RESULTADO*
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 % de la oferta presentada.*	*CUMPLE*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*N/A*
5. *Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 8 (OCHO) años de experiencia en obras de naturaleza y*	***Formulario Nº 6*** *y documentos respaldatorios.*	***DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:*** • *Título de Grado del personal clave propuesto* • *Patente municipal* • *Currículum vitae* • *Documento que lo compromete con la empresa oferente.*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.		• Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Patente Profesional vigente.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión Volquete. Una Retro pala. Uno Compactador Mecánico. Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 160.874.970*** *(GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 – ID Nº 386.077 "CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CLUB UNIVERSO, COMPAÑIA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 160.874.970 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 134.993.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESICIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL